ACTA DE REINICIO No. 1 CONTRATO DE MINIMA CUIANTÍA No. 146-2026	**FECHA: 21/09/2026**
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 DE ABRIL DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL ROSAL – CUNDINAMARCA NIT No. 832.002.318-4 JORGE MIKAN SALGADO – REPRESENTANTE LEGAL C.C. No. 79.626.256
CONTRATISTA	SERVICIOS JOYCA S.A.S NIT No. 901.515.367 - 7 JONATHAN GUERRERO URREGO – REPRESENTANTE LEGAL C.C. No. 1.079.034.074
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO MOTOCICLETA EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 172 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL INPEC- CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA Y EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA."
VALOR	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($19.985.852.46)
SUPERVISOR	BIBIANA GONZALEZ ROJAS – SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	04 DE JUNIO DE 2026
SUSPENSIÓN No. 1	DOS (02) MESES
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	04 DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE REINICIO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el municipio de El Rosal, el día veintiuno (21) del mes de septiembre de 2026, se reunieron **BIBIANA GONZALEZ ROJAS**, por parte de la Alcaldía Municipal de El Rosal en su calidad de Secretaria General y de Gobierno actuando como **SUPERVISORA**, **JORGE MIKAN SALGADO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.626.256 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Alcalde y Representante Legal del **MUNICIPIO DE EL ROSAL – CUNDINAMARCA** y el señor **JONATHAN GUERRERO URREGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.079.034.074, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS JOYCA SAS**, identificada con NIT 901.515.367-7, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin suscribir la presente acta de reinicio No. 1 del contrato No. 146-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 14 de abril de 2026, las partes suscribieron el Contrato de Mínima Cuantía No. 146-2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO MOTOCICLETA EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 172 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL INPEC- CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTA Y EL MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA"*.

Que mediante Acta de Suspensión suscrita el día 04 de junio de 2026, las partes acordaron la suspensión temporal del mencionado contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del cuatro (04) de junio de 2026.

ACTA DE REINICIO No. 1 CONTRATO DE MINIMA CUIANTÍA No. 146-2026	**FECHA: 21/09/2026**

Que mediante Acta de Prórroga a la Suspensión No. 1 suscrita el día 04 de agosto de 2026, se prorrogó de mutuo acuerdo la suspensión del contrato por el término de un (1) mes y quince (15) días adicionales, contados a partir del cinco (05) de agosto de 2026 y hasta el veinte (20) de septiembre de 2026.

Que dicha suspensión y su posterior prórroga obedecieron a causales de fuerza mayor ajenas a la voluntad del CONTRATISTA, derivadas de inconvenientes administrativos y de registro operativo con el NIT del beneficiario (INPEC) para el trámite de matrícula inicial ante el concesionario.

Que habiendo vencido el plazo total pactado en la prórroga de la suspensión (20 de septiembre de 2026), y en atención a lo estipulado en la Cláusula Segunda de la citada acta, procede el reinicio del contrato por terminación del plazo de suspensión acordado.

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO - REINICIO: Reiniciar la ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. 146-2026 a partir del día veintiuno (21) de septiembre de 2026.

SEGUNDO - NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: Teniendo en cuenta que al momento de la suspensión inicial (04 de junio de 2026) restaba un (1) día del plazo de ejecución contractual (cuya fecha pactada de finalización era el 05 de junio de 2026), se reanuda dicho saldo a partir de la fecha de reinicio, estableciendo como nueva fecha de terminación del plazo de ejecución el día veintiuno (21) de septiembre de 2026.

TERCERO - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar y ampliar la vigencia de las garantías correspondientes constituidas a favor del MUNICIPIO DE EL ROSAL, extendiéndola por un término equivalente al periodo total en que el contrato estuvo suspendido, y allegar el respectivo anexo modificatorio a la Supervisión para su aprobación dentro de los plazos legales.

CUARTO - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato de Mínima Cuantía No. 146-2026 que no hayan sido modificadas por la presente acta, continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

En constancia de los anterior y en señal de conformidad, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

JONATHAN GUERRERO URREGO
RL – SERVICIOS JOYCA SAS

BIBIANA GONZALEZ ROJAS
Supervisora del contrato

JORGE MIKAN SALGADO
Alcalde municipal

Proyecto: Daniela Wilches López – Abogada contratista SGG
Reviso: Bibiana González, Secretaria General y de Gobierno
Anderson Martínez – Abogado contratista SGG
Aprobó: Bibiana González, Secretaria General y de Gobierno